

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6250 *PEPSICO HOLDING DE ESPAÑA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ABECHUKO INVERSIONES, S.L.
ALIKATE INVERSIONES, S.L.
AQUAFINA INVERSIONES, S.L.
BEIMIGUEL INVERSIONES, S.L.
CANGURO ROJO INVERSIONES, S.L.
ENFOLG INVERSIONES, S.L.
GATIKA INVERSIONES, S.L.
GREIP INVERSIONES, S.L.
JATABE INVERSIONES, S.L.
JUGODESALUD INVERSIONES, S.L.
LORENCITO INVERSIONES, S.L.
MANURGA INVERSIONES, S.L.
MIGLIONI INVERSIONES, S.L.
NADAMAS INVERSIONES, S.L.
RASINES INVERSIONES, S.L.
REBUJITO INVERSIONES, S.L.
RONKAS INVERSIONES, S.L.
STEPPLAN INVERSIONES, S.L.
WESELLSODA INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo establecido en artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Pepsico Holding de España, S.L., Abechuko Inversiones, S.L., Alikate Inversiones, S.L., Aquafina Inversiones, S.L., Beimiguel, Inversiones, S.L., Canguro Rojo Inversiones, S.L., Enfolg Inversiones, S.L., Gatika Inversiones, S.L., Greip Inversiones, S.L., Jatabe Inversiones, S.L., Jugodealud Inversiones, S.L., Lorencito Inversiones, S.L., Manurga Inversiones, S.L., Miglioni Inversiones, S.L., Nadamas Inversiones, S.L., Rasines Inversiones, S.L., Rebujito Inversiones, S.L., Ronkas Inversiones, S.L., Stepplan Inversiones, S.L. y Wesellsoda Inversiones, S.L., celebradas con carácter Universal el día 17 de Julio de 2.020, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Abechuko Inversiones, S.L., Alikate Inversiones, S.L., Aquafina Inversiones, S.L., Beimiguel, Inversiones, S.L., Canguro Rojo Inversiones, S.L., Enfolg Inversiones, S.L., Gatika Inversiones, S.L., Greip Inversiones, S.L., Jatabe Inversiones, S.L., Jugodealud Inversiones, S.L., Lorencito Inversiones, S.L., Manurga Inversiones, S.L., Miglioni Inversiones, S.L., Nadamas Inversiones, S.L., Rasines Inversiones, S.L., Rebujito Inversiones, S.L., Ronkas Inversiones, S.L., Stepplan Inversiones, S.L., y Wesellsoda Inversiones, S.L., por Pepsico Holding de España, S.L, con la disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Así mismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Finalmente se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Vitoria, 9 de octubre de 2020.- Los Administradores: Por Pepsico Holding de

España, S.L., Francisco Javier Relloso Barrio, Jordi Fontova Vendrell y Catherine McLaughlin, personas físicas representantes respectivamente de Onbiso Inversiones, S.L., Pepsico Iberia Servicios Centrales, S.L., y Tasman Finance S.a.r.L., administradoras de la sociedad y por las sociedades absorbidas, Francisco Javier Ezpeleta Gúrpide, persona física representante de Kas, S.L., administradora solidaria de todas ellas.

ID: A200049719-1